



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

**AVISO ESPECÍFICO
EXPRESIONES DE INTERÉS**

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de Consultoría del siguiente proceso: **PRIDESII-414-SCC-CF-MINSAL** denominado: **"CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (CENT), DE SAN SALVADOR"**.

El cual comprende la contratación de los Servicios para llevar a cabo la Supervisión del Proyecto de construcción del CENT, el cual estará ubicado en el municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con el propósito de supervisar, definir, direccionar, planificar, organizar, controlar y validar las actividades administrativas y técnicas propias de la construcción en los diferentes frentes de la obra, atendiendo los lineamientos definidos en los documentos técnicos y planos constructivos, los requerimientos legales y de calidad, y las exigencias acordadas con el contratante, para el logro de la estrategia organizacional.

Los servicios de consultoría comprenden los siguientes objetivos específicos:

- I. La Supervisión será la responsable por velar el cumplimiento por parte del Constructor ante el MINSAL de toda la Obra Civil y Arquitectura, en todos sus componentes técnicos, financieros y administrativos.
- II. La Supervisión asumirá la responsabilidad del monitoreo y seguimiento de las diferentes Especialidades hasta su terminación; así mismo, asistirá al Contratante o Especialistas en la toma de decisiones correspondiente a la ejecución de la obra.
- III. La Supervisión será la responsable de contrastar y verificar las pruebas de laboratorio que elabore el Contratista, a través de ensayos y/o modelos generales de comportamiento que permitan rectificar, con cierta fiabilidad y a partir del menor número posible de parámetros obtenidos en laboratorio, la respuesta del suelo a las sollicitaciones a las que se vea sometido.
- IV. La Supervisión será la responsable de coordinar y liderar que el Contratista realice la buena implementación de la metodología BIM en todo el proceso, a través de su Especialista. Asegurando un buen flujo de comunicación, participación y distribución de recursos entre todas las partes involucradas y el modelaje del proyecto, compartiendo los beneficios y apoyando en buscar soluciones ante las dificultades.

- V. La Supervisión será la responsable de apoyar al Contratista en desarrollar el proceso de ahorro, software y sistema de certificación EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) del proyecto. El campo de trabajo del Experto EDGE de la Supervisión incluye dar asesoría en diseño sostenible y asistir en la preparación de una aplicación para la certificación EDGE.

Los criterios de calificación estarán basados en la experiencia de la firma consultora (empresa) en supervisión de proyectos de edificaciones, trabajos similares realizados a nivel nacional y/o Internacional, tal como se indica a continuación:

➤ **Experiencia General**

Experiencia en Supervisión de proyectos de edificaciones que sean mayores o igual a 2 niveles o mayor o igual a 5,000m² en los últimos DOCE años (12 años), cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes al proyecto a supervisar.

Los proyectos deberán haber concluido satisfactoriamente, o en caso de estar en ejecución, tengan un avance de al menos un 70% a la fecha de presentación de la propuesta; estar debidamente documentados con constancias emitidas por parte del propietario del proyecto.

Esta información deberá ser entregada de acuerdo al siguiente detalle:

1) Nombre del Proyecto; 2) Descripción del Proyecto; 3) Ubicación del proyecto; 4) m² del proyecto; 5) Monto del proyecto, 6) Período de ejecución del mismo y 7) Estado actual (finalizado o nivel de avance).

El Ministerio de Salud invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las políticas para selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de acuerdo con la política aplicable establecida en el contrato de préstamo, y podrán participar en ella, todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Ventur) o subcontratista con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) descrito en las Políticas arriba mencionadas.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado específico. Por lo que, la matriz de criterios de calificación para conformar la lista corta, la podrán solicitar en la dirección indicada al final de este llamado específico.

El documento de Expresión de Interés será recibido personalmente en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **10 de noviembre de 2022** hasta las 3.30 p.m. hora de El Salvador.

Oficina: MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP.

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/ Coordinadora de la UGP/MINSAL.

Domicilio: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador # 33, San Salvador

Teléfono: (+503)2591-8293

Correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP
Ministerio de Salud